



DECRETO ALCALDICIO N° 2616 /  
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR  
REQUÍNOA, 15 NOV 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

La Solicitud de fecha 09.11.2021 de la Srta. Yesenia Verdugo, a Jefe Departamento del CESFAM Requínoa, donde solicita fondos a rendir para ser utilizados por el programa Rehabilitación Integral.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para realizar distintas compras para las actividades de la vida diaria e insumos de rehabilitación integral.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021.

**DECRETO**

**FIJASE**, la suma de \$ 500.000.- como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para adquirir distintas compras que serán utilizadas en las actividades que se realizarán.

**DESIGNASE**, al Srta. Yesenia Verdugo Bustamante Rut [REDACTED], para manejar dicho fondo, a la cuenta corriente N° 67887999 del banco Santander.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GUB/RCS/rcs

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE